

Candelaga

Numero: 10489

P. A. D. A. C.

Don Muñoz

Nota Por una distaccion involuntaria y exyendo que habian asistido a la celebracion de lo presente acto D. Fran.º Muñoz y D. Fran.º Corbalan, eran firmados con los que verdaderamente asistieron; y si bien se hallan conforme en un todo con lo expresado, deben declararse como lo hacen, que no estuvieron presente al acto; y lo firman con el presente día de que certifica. Fecha ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.

Fran.º Mas Corbalan  
y Ferrer

Fran.º Muñoz  
y Muñoz

Muñoz

Session ordinaria de 8 de Enero. En la Villa de Sevilla a ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, Reunidos en el local de las Salas Capitulares los PP. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma ciudad, por el Sr. Alcalde Concejidor D. Fran.º Lorenzo Pin de los Cobos, para celebrar la session ordinaria de este dia, se dio principio por la lectura del acto anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una carta del Sr. D. Jose del Portillo, dirigida a un Conxjal para que diese cuenta a este Ayuntamiento, en la que manifiesta la oportunidad que se presenta, de que una persona construya una linea ferrea, que empalmando con la de Barragona y Haleritas, pase por esta poblacion o sus inmediaciones, terminando en el punto mas a propósito de Castagona a Madrid, bien sea por Orizuela o en otro que mas convenga; pero que para ello, la persona encargada de ejecutar este pensamiento, reclame la proteccion y ayuda del Ayuntamiento, y vecinos de esta pob.

Linea ferrea.

